



CUT: 235247-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0037-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH

Cerro Colorado, 21 de febrero de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo registrado con CUT N° 235247-2024, mediante el cual a través del OFICIO N° 349-2024-JULDNDSHMLJ-SC-P, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica 2025 y propuesta de tarifa y;

CONSIDERANDO:

Que, según prescribe el literal I) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-AG establece como función de la Administración Local del Agua aprobar los planes de operación, mantenimiento y desarrollo de infraestructura hidráulica;

Que, según lo previsto en la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, en su artículo 25, numeral 25.1, señala que el Plan de Operación y Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica, POMDIH, es un instrumento de planificación que comprende las actividades que va a ejecutar durante un año, El Operador para prestar El Servicio y sirve de sustento para determinar el valor de la tarifa, de acuerdo con la metodología determinada por la Autoridad, según el numeral;

Que, mediante el documento del visto de la presente resolución, la Junta de Usuarios solicita la aprobación del Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y propuesta de tarifa 2025, para ello adjunta memoria con el contenido según el artículo 26 de la Resolución Jefatural N°155-2022-ANA, documento técnico en físico y los formatos D1 y D2, para su evaluación y su respectiva aprobación;

Que, mediante el INFORME TECNICO N° 0013-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, se efectúa la evaluación de la documentación presentada concluyendo que el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2025, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, cumple con el contenido que estipula el artículo 25° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado con la Resolución Jefatural N°155-2020-ANA; por lo que recomienda aprobar el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2025 y propuesta de tarifa 2025.

Respecto a la presentación de la propuesta de la Tarifa por Uso de la Infraestructura Hidráulica Menor de la organización y el ingreso al sistema SICTA para el cálculo de la tarifa se detalla de acuerdo a los usos:

TARIFA CALCULADA

Sector	Anualidad (S/.)	Volumen Agua (HMC)	Tarifa (S/. x m ³)
San Isidro	359,061.00	40.0537	0.00896
La Cano	624,685.46	56.3098	0.01109
Asentamiento 5 -San Camilo	200,895.64	10.7222	0.01874
Asentamiento 6 -San Camilo	242,558.18	15.0111	0.01616
Asentamiento 7 -San Camilo	222,269.89	16.7268	0.01329
Rico Pollo	216,299.68	0.6000	0.36049
Rinconada	93,033.58	0.2950	0.31536
Uso Poblacional	13,388.92	0.3698	0.03620
Energético	159,348.74	122.6916	0.00129
TOTAL	2,131,541.09	262.7799	

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores y estando a la evaluación contenidas en el informe correspondiente, corresponde expedir el acto administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48°, del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, concordante con la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG y la Resolución Jefatural N° 317-2022-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Operación Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2025 de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A de acuerdo al INFORME TECNICO N° 0013-2025-ANA-AAA.CO-ALA.CH/VRED, que forma parte de la presente y según los detalles consignados en el cuadro: "Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor 2025- Cronograma Físico y Financiero".

ARTÍCULO 2° – APROBAR la propuesta de tarifa por utilización de la Infraestructura Hidráulica Menor para el año 2025, presentado por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, para los usos agrarios y otros usos de conformidad con el siguiente cuadro:

TARIFA CALCULADA

Sector	Anualidad (S/.)	Volumen Agua (HMC)	Tarifa (S/. x m ³)
San Isidro	359,061.00	40.0537	0.00896
La Cano	624,685.46	56.3098	0.01109
Asentamiento 5 -San Camilo	200,895.64	10.7222	0.01874
Asentamiento 6 -San Camilo	242,558.18	15.0111	0.01616
Asentamiento 7 -San Camilo	222,269.89	16.7268	0.01329
Rico Pollo	216,299.68	0.6000	0.36049
Rinconada	93,033.58	0.2950	0.31536
Uso Poblacional	13,388.92	0.3698	0.03620

Energético	159,348.74	122.6916	0.00129
TOTAL	2,131,541.09	262.7799	

ARTÍCULO 3- AUTORIZAR a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura hidráulica menor.

ARTÍCULO 4- AUTORIZAR a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, el uso de los saldos de tarifa hasta por el importe de catorce mil cuatrocientos treinta y seis con 76/100 soles (S/ 14,436.76) que será designado para el rubro de Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica 2025, seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres con 82/100 soles (644,603.82) así mismo el presupuesto de tarifa del año es dos millones ciento treinta y un mil quinientos treinta y tres con 13/100 soles (S/ 2,131,533.13).

Rubros/Actividades	Total Presupuesto (S/.)	Financiamiento (S/.)			
		Tarifa			Otros
		Del Año	Saldos	Años anteriores	
Operación de la infraestructura hidráulica	1,060,152.60	1,021,152.60	0.00	39,000.00	0.00
Mantenimiento de infraestructura hidráulica	524,820.00	376,195.00	0.00	148,625.00	0.00
Desarrollo de la infraestructura hidráulica	580,063.24	56,500.00	14,436.76	456,978.82	52,147.66
Gestión administrativa para la prestación de servicios	472,185.53	472,185.53	0.00	0.00	0.00
Conservación y protección de los recursos hídricos	109,000.00	109,000.00	0.00	0.00	0.00
Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y medio ambiente	79,000.00	79,000.00	0.00	0.00	0.00
Capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua	17,500.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	S/2,842,721.37	S/2,131,533.13	S/14,436.76	S/644,603.82	S/52,147.66

ARTÍCULO 5- APROBAR la estructuración del Recibo Único por el uso del agua, observando los lineamientos contenidos en el memorando N° 011-2017-ANA-DARH.

ARTÍCULO 6° – DISPONER a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, remita en forma trimestral a esta Administración Local de Agua, el avance físico financiero del Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura Hidráulica Menor 2025, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 7° – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Junta de Usuarios de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Joya Clase A, para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JAVIER EDUARDO ZUÑIGA HUACO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

JEZH/VRED